EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **"*Fortalecimiento del servidor público, modernización de la gestión y de bienes para una gerencia efectiva de lo público en el Tolima*"**, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría Administrativa*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN 2016-2019*",
- **Eje Estratégico:** "*Tolima territorio con buen gobierno*".
- **Política:** "*Gobernabilidad con eficacia y eficiencia para una gestión pública moderna*".
- **Programa:** "*Una gobernanza para la paz*"
- **Subprograma:** "*Una gobernanza para la paz*"

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
E5P12MR3	*Construir la primera fase funcional del archivo de gestión documental*
E5P12MR4	*3% de servidores públicos profesionalizados y capacitados al final del cuatrienio*
E5P12MR5	*Estructura orgánica acorde al nuevo Plan de Desarrollo Departamental*
E5P12MR6	*Implementar un proceso de gestión documental para la memoria histórica del conflicto armado*
E5P12MR7	*Modernizar el 0,5% de las dependencias de la Gobernación en su estructura física*
E5P12MR8	*Verificar y actualizar 1% de bienes muebles, propiedad planta y equipo del Departamento*
E5P12MR9	*Actualizar el 1% de avalúos de los bienes inmuebles productivos o improductivos de propiedad del Departamento*

Que el valor solicitado para la **vigencia 2020** es: *Veintidós mil ochocientos cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos diecisiete pesos con treinta y cuatro centavos* ($22.804.646.217,34 COP)

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2016-73000-0090* Conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría*

Scanned by CamScanner

Administrativa, para ejecución del presupuesto de la **vigencia** ***2020***, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *19/12/2019*, revisada por el profesional en *Ingeniería Agroindustrial, Jaissney Alexandra Ospina Malagón*, con M.P. 70261238295-TLM adjunta a esta viabilidad.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría Administrativa.*

Que dicho Proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Aplicar estrategias que permitan la modernización, la gestión y la gerencia efectiva de lo público*"

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 19 de diciembre del 2019.

NUBIA YINERI MARTÍNEZ CUBILLOS (E)
Secretaria de Planeación y TIC

Proyectó: Alexandra Ospina – Contratista SPT.

Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT.

Revisó: Diana Córdoba - Directora - Dirección de planeación para el desarrollo